



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0675

NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA,

11 MAY 2015

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para los efectos que estime
corresponder, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0769/15.-

Atentamente.-

CP María Verónica GARCIA
Directora Gral. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
csmf

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/05/15 Hs. 13.45
Numero:	335. Folias: 2.
Expte. N°	039/2005.
Girado:	<i>[Signature]</i>
Recibido:	<i>[Signature]</i>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 MAY 2015

VISTO la Resolución I.P.V. N° 0698/14, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se aprueba como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo normado en Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I.

Que a fojas 43 del Expediente I.P.V. N° 1072/14 la postulante Lucia Daniela OCAMPO, DNI N° 30.816.904, desiste a la solicitud de préstamo solicitado.

Que a fojas 47 vuelta del Expediente antes citado, la Subdirección General Área Social, solicita se proceda a elaborar el acto administrativo mediante el cual se de la baja del ANEXO I de la Resolución IPV N° 0698/14, a la Sra. Lucia Daniela OCAMPO, DNI N° 30.816.904 en virtud a la renuncia mencionada anteriormente.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0698/14 a la nombrada precedentemente; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo..

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

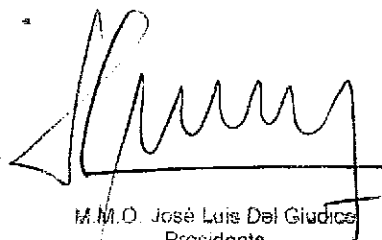
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0698/14 a la Sra. Lucia Daniela OCAMPO, DNI N° 30.816.904, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0769

IPV
DGAA
hgdp


M.M.D. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL